

**VI CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS**  
**“NAVIDADES ASOMBROSAS: TU ARTE, NUESTRA MAGIA”**  
**ORGANIZADO POR EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE**  
**OVIEDO Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OVIEDO**

**BASES DEL CONCURSO**

**TEMÁTICA:** “Navidades asombrosas: tu arte, nuestra magia”

**1.- PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS**

Podrán participar todos los niños y niñas que lo deseen, siempre que tengan alguna relación de parentesco con los colegiados (ejercientes y no ejercientes) o con personal laboral del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, así como los alumnos de los Centros Educativos que están en el Municipio de Oviedo y alumnos de la Escuela Municipal de Artes Plásticas y Escénicas del Ayuntamiento de Oviedo, siempre que estén incluidos en las categorías de edad establecidas:

- Primera: de 3 a 6 años
- Segunda: de 7 a 10 años
- Tercera: de 11 a 14 años

**2.- OBRAS**

Las postales deberán ser diseños originales, estar elaboradas por menores de entre 3 y 14 años y versar sobre la temática propuesta.

Sólo se admitirá una postal por niño.

Las postales se presentarán en cartulina blanca de tamaño DIN A-4 y podrán utilizarse todas las técnicas que se deseen.

**3.- LUGAR DE PRESENTACIÓN**

Los interesados en participar pueden enviar por correo certificado sus trabajos a una de las siguientes direcciones postales:

- Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo. C/Schultz 5. 33003 Oviedo
- Ayuntamiento de Oviedo. Plaza de la Constitución. 33009 Oviedo

También pueden entregarse físicamente en cualquiera de las direcciones indicadas antes de las 14:00 horas del lunes 9 de diciembre, haciendo constar en el exterior del sobre:

#### VI CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS

##### “NAVIDADES ASOMBROSAS: TU ARTE, NUESTRA MAGIA”

del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo y el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo

En cada postal se indicará en el reverso: nombre y apellidos del menor, edad y teléfono

Es imprescindible que los padres o tutores legales firmen la autorización en la que consienten la participación del menor, aceptan las bases y otorgan su conformidad a lo expuesto en la misma. Dicha autorización se incluye en el anexo que se acompaña y deberá ser entregado debidamente cumplimentado junto con la postal.

#### **4.- PLAZO DE ENTREGA**

El fin del plazo para la presentación de la obra será el lunes, 9 de diciembre de 2024, a las 14:00 horas.

#### **5.- JURADO**

El jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- Lourdes García López, concejala de Educación, Salud Pública y Consumo del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo
- Alfonso Palacio Álvarez, director del Museo de Bellas Artes de Asturias
- Miguel Valdés-Hevia Temprano, abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo
- Ignacio Fernández-Jardón Fernández, abogado y miembro de la Comisión de Cultura del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo
- Martín Castro Masaveu, colegiado no ejerciente y miembro de la Comisión de Cultura del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo
- Pedro Luis Gutiérrez Gómez, abogado y miembro de la Comisión de

Cultura del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo

- Beatriz Fernández-Pello Montes, abogada y diputada 3ª del Ilustre Colegio Abogados de Oviedo, actuará como secretaria del jurado, con voz pero sin voto

El jurado valorará la originalidad y la calidad de las obras, teniendo en cuenta la edad de su autor y que la misma se ajuste a la temática del concurso.

El fallo del jurado será inapelable.

## **6.- PREMIOS**

Se fallarán tres premios, que consistirán en 200 euros cada uno, y dos accésit para cada categoría que consistirán cada uno en un cheque regalo de 100 euros para comprar libros en las librerías de Oviedo.

El fallo del jurado y las obras premiadas, serán difundidos a través de la web y redes sociales del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo y del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo y quedarán expuestas en la sede colegial durante el periodo navideño.

## **7.- ENTREGA DE PREMIOS**

La entrega de premios tendrá lugar el día 2 de enero de 2025, a las 17:00 horas, en el salón de actos del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo.

## **8.- OTRAS DISPOSICIONES**

Las obras presentadas a concurso no serán restituidas a sus autores.

Los representantes legales del participante eximen de cualquier tipo de responsabilidad a los convocantes del concurso ante cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceros sobre vulneración de derecho alguno de propiedad industrial o intelectual relacionada con la obra presentada.

La participación en el concurso implica la cesión al Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo y al Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública sobre las obras presentadas, de acuerdo con lo previsto en la legislación sobre Propiedad Intelectual.

## **9.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento 2016/679,

de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le informamos de los siguientes extremos:

Responsable. Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo. Dirección: Calle Schultz, 5, 33003 - Oviedo (Principado de Asturias). Teléfono: 985-212-370. Correo electrónico: [info@icaoviedo.es](mailto:info@icaoviedo.es).

Delegado de Protección de Datos. [dpo@icaoviedo.es](mailto:dpo@icaoviedo.es).

Finalidad del tratamiento y plazos de conservación. Para la organización de los concursos, torneos y actividades de ocio convocados y organizados por el Responsable del tratamiento, gestión de los participantes, gestión de los datos de los padres o tutores si los participantes son menores de edad, gestión de los jurados. Comunicación pública de los ganadores y de la entrega de los premios a través de los medios de comunicación, publicaciones propias del Responsable del tratamiento, web colegial y redes sociales donde se tenga presencia.

Los plazos de conservación de sus datos son: por el tiempo necesario para la organización y desarrollo del concurso. En todo caso, los datos de los ganadores se conservarán con carácter indefinido.

Legitimación y base legal para el tratamiento y destinatarios. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales y artículo 6.1.f): el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el Responsable del tratamiento.

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos si bien debe tenerse presente que una de las finalidades del tratamiento es la difusión de la organización del concurso, así como de los ganadores a través de los medios de comunicación, publicaciones propias del Responsable del tratamiento, web colegial y redes sociales donde se tenga presencia.

Derechos. Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si sus datos son tratados por el Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que

fueron recogidos. Así mismo, le asisten los derechos de limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos. Podrá ejercer sus derechos dirigiéndose al Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo bien por correo postal acompañando fotocopia de su DNI a la dirección indicada o bien por correo electrónico firmado con certificado digital a la dirección [dpo@icaoviedo.es](mailto:dpo@icaoviedo.es). Si usted considerara que sus derechos no se han respetado podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, [www.aepd.es](http://www.aepd.es) y Calle Jorge Juan, 6, 28001 - Madrid, como Autoridad Independiente de Control en materia de protección de datos de carácter personal.